



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE



SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
UNIVERSITARIA

D./D^a. FRANCISCO JAVIER ARENZANA SANAGERICO
C/ MARQUESADO 9, 1B
31570 SAN ADRIAN
NAVARRA

Recibida en la Dirección General de Política Universitaria, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, la solicitud de **D./D^{ña}. FRANCISCO JAVIER ARENZANA SANAGERICO**, para obtener la evaluación necesaria previa que corresponde emitir a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), según establece el artículo 72 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, a los efectos de poder ser contratado/a por una **UNIVERSIDAD PRIVADA**.

Vista la evaluación remitida por la ANECA, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre,

RESUELVE certificar la **EVALUACIÓN POSITIVA** de su actividad docente e investigadora, a los efectos de que pueda ser contratado/a como **PROFESOR DE UNIVERSIDAD PRIVADA**, cuyo original se adjunta como anexo inseparable de esta resolución, causando efectos desde el día **13 de enero de 2012**.

Contra la presente resolución de certificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario General de Universidades en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación.

Madrid, 19 de enero de 2012

El Director General de Política Universitaria,
P.D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo, BOE de 17 de marzo)
El Subdirector General del Profesorado e Innovación Docente

Enrique Silvestre Catalán